

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y vivienda en planta alta con acceso independiente, sita en carretera de Liria, número 101, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 624, libro 253, folio 177, finca número 24.150.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del local comercial sita en la calle Dos de Mayo, número 13, esquina a la calle Actor Rambal, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 147, libro 147, folio 224, finca número 12.370.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 6 de julio de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—El Secretario.—44.145.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Mendoza Acedo y doña Manuela Molina Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.035.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.035.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0149.97, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, número 15. Tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña María Ramos Carmona; por la izquierda, don Benito Romero Gentil y resto de la finca de que ésta procede, y fondo, don Juan Antonio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 495, libro 33, folio 153, finca número 5.861. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—44.090.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Ramiro Paz Pérez, con código de identificación fiscal número 34.435.681-N, domiciliado en calle Bolivia, número 3, 7.º H (Vigo) y doña Milagros Nieto Campos, con código de identificación fiscal número 34.571.668-T, domiciliada en calle Bolivia, número 3, 7.º H (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Ponteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana, 6,60 por 100 de la finca número 3. Planta baja a fines comerciales-industriales de dicho edificio. Mide unos 625 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, primera travesía de Taboada Leal, en plano inferior a la que tiene luces y vistas; sur, calle Venezuela y hacia el centro, con el hueco o espacio destinado a portal del inmueble; este, don Ángel Poyán y don Ceferino Campos, y oeste, también limita con el hueco del portal y servicios que en el se sitúan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 663, folio 166 vuelto, finca número 44.301, inscripción tercera.

Valor 8.580.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno a monte, llamada Pinar, en términos de Cruceiro, municipio de San Amar, de una superficie de 30 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime González; sur, camino; este, se ignora, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al folio 204 del libro 40 de San Amaro, tomo 397, finca número 6.019.

Valor 1.640.000 pesetas.

Dado en Ponteareas a 22 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.088.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

José Manuel Novoa Núñez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Martínez Pego, doña Adriana María Vidal Lustres, don Manuel González Crujeiras y doña Josefa Vidal Lustres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda sita en Huerta de la Amarella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 49, libro 191, tomo 755, finca número 15.980.

Valorada pericialmente en la suma de 7.682.419 pesetas.

2. Plaza de garaje y trastero número 6, de un local en sótano, sito en Huerta de la Amarella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 14 del libro 191, tomo 755, finca número 15.962.

Valorada pericialmente en la suma de 934.712 pesetas.

3. Garaje y trastero del local en segunda planta de sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 56 del libro 211, tomo 850, finca número 17.787.

Valorada pericialmente en la suma de 2.250.862 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia, de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño, de Rivera, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el antes indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Ignorándose el paradero de don Manuel González Crujeiras y doña Josefa Vidal Lustres, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Ribeira a 18 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.078.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 93/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra don Carlos Bosch Ledesma y doña María Isabel Fernández Peña, con domicilio en avenida Sabinal, sin número, edificio «Marinas», primero A, de Roquetas de Mar (Almería), en reclamación de 1.540.830 pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas más, prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado providencia de esta fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores para la primera, segunda subasta, para el día 5 de noviembre de 1998, a la misma hora y, en su caso, para la tercera, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.890.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0274000017009397, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo A, en la planta primera, con acceso por el portal sito al norte, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, en la carretera de Roquetas de Mar al faro «Sabinal», en Las Marinas, términos de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie útil de 78 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Roquetas al faro «Sabinal»; sur, vivienda tipo D y patio de luces; este, más de «Promociones Praelo, Sociedad Anónima», y oeste, vivienda tipo B y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 112 del tomo 1.507, libro 179 de Roquetas de Mar, finca número 16.676.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—44.050.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Herrero García y doña María del Carmen Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda tipo «B» en primera planta de elevación. Sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Batalla del Salado. Tiene una super-